

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Juez Subrogante), Secretaría C de la suscripta, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ GARCÍA DIEGO DANIEL S/Ejecuciones Varias, Expte N° 11642/2017, cita y emplaza al Sr. Diego Daniel García D. N. I. N° 28.525.257, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Rosario, 07 de Diciembre de 2017. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 66 345852 Feb. 1 Feb. 2

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario en los autos caratulados: FUNDAL S.R.L. c/LEIVA OMAR PEDRO s/Consignación, Expte. Nro. 1707/2017, se ha dispuesto por decreto de fecha 24/11/2017 citar por edictos a los herederos del causante Sr. Pedro Omar Leiva (DNI ?21.348.995) para que dentro del plazo de (10) comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 CPCC en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismo, en caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Publicación sin cargo. Fdo. Dra. Quagliatti (Juez) Dr. Herrero (Secretario). Rosario, 12 de Diciembre de 2017.

S/C 345322 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Rosario, Juez Dr. Ricardo Gramagna, Secretaría del Dr. Gustavo Andrés Jukic, dentro de los autos caratulados: RODRÍGUEZ LEONARDO RAÚL C/ SOL LINEAS AEREAS SA y Otros S/Cobro de pesos - rubros laborales, CUIJ 21-04089958-5 Expte. 1084/2016, se cita y emplaza a la demandada Sol Líneas Aéreas SA para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparendo se le designará un defensor ad-hoc. -arg. art. 45, CPL- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de (3) días conforme disposiciones del Art. 45 del CPL y Estrados del Tribunal. Dr. Gustavo Andrés Jukic, Secretario. Graciela S. Armando, Secretaria.

S/C 345521 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral 2° Nominac., Secretaría de Dr. Ramiro Luna, en autos SUAREZ SUSANA NOEMÍ C/ FIRST MARKET SRL y Otro S/Cobro de pesos, Expte, nro. 1603/13.-, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 20 de Septiembre de 2017.- A los mismos fines que la anterior, designese nueva fecha de audiencia art. 51 CPL para el día 30 de mayo de 2018 a las 09:15 hs. Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 1603/13.- Fdo.: Dr. Fabián N. Vega- Dr. Ramiro Luna. En consecuencia: Se le hace saber a First Market S.R.L. que se ha designado audiencia a los fines del art. 51 CPL para el día 30 de mayo de 2018 a las 9:15 hs. a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley. Rosario, de octubre de 2017. Artículo 19 CPL (Conforme Ley 13039) - Beneficio de gratuidad. Alcance.- Los trabajadores, sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el BOLETÍN OFICIAL, hallándose eximidos del pago de impuestos, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales se expedirán sin cargo. Ninguna norma arancelaria o impositiva podrán suspender o condicionar el dictado de la sentencia definitiva o de auto con fuerza de tal. Dr. Ramiro Luna, Secretario.

S/C 345824 Feb. 1 Feb. 5

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, en autos: LÓPEZ ROBERTI NATALIA C/ MARTÍNEZ RICARDO RAMÓN S/Divorcio, Expte. Nro. 21-11310376-8 se hace saber a Martínez Ricardo Ramón que se dictó la siguiente sentencia: N 2920 Rosario, 09 de Octubre de 2017: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges Natalia López Roberti (DNI 24.784.754) y de Ricardo Ramón Martínez (DNI 17.939.954). 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 15 de Septiembre de 2017. 3) Costas por su orden. 4) Tener presente lo expuesto por la peticionante sobre los efectos del divorcio. 5) Diferir la regulación de honorarios de las profesionales intervinientes hasta tanto acompañen constancias actualizadas de inscripción ante la AFIP. 6) Firme que quede la presente, y cumplidos en su caso íntegramente con las obligaciones del art. 34 de la Ley 6767, líbrense los despachos al Registro Civil. 7) Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Ricardo E. Pepio (Secretario) Dra. Silvina García (Jueza). También se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: N° 3126, Rosario 24 de Octubre de 2017: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios de las Dras. Marisa Adriana Wittmann y Natalia Noemí Suárez en la suma de \$26257,42 equivalente a la cantidad de 14 Jus, en proporción de ley. Dichas sumas deberán ser canceladas dentro del plazo de 30 días corridos desde su notificación. Firme que estuviere esta resolución, ya no procederá la actualización mediante el mecanismo del art. 32 de la ley 6767 y sus modificatorias (Unidad Jus), devengando, a partir de la mora, un interés equivalente a la Tasa Activa para operaciones de descuento de documentos del Banco Santa Fe SA sumada (artículo 767, 768 y 772 del Código Civil y Comercial de la Nación). Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Ricardo E. Pepio (Secretario) Dra. Silvina García (Jueza). Secretaría, Diciembre de 2017.

§ 33 344918 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario Dr Ricardo José Dutto, dentro de los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA NIÑEZ C/ GÓMEZ AGUSTINA S/Medida Excepcional, cuij n°21 -10980367-4 se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: N°2652. Rosario, 26 de Septiembre de 2016. Y Vistos y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar a la niña Agustina Vilma Gómez, DNI N° 47.979.743 nacida el 24/06/07 en situación de adoptabilidad. 2) Ordenar el inicio del proceso de guarda preadoptiva mediante Oficio a la Mesa de Entradas única de los tribunales Colegiados de Familia de Rosario sirviendo copia certificada de la presente sentencia de escrito originario Dése intervención al Sr. Defensor General Civil N°1 a los fines del impulso procesal correspondiente 3) Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de Agustina Vilma Gómez, al menos tres legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de la niña mencionada. 4) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y Familia respecto de la familia solidaria asignada. 5) Ordenar se notifique por cédula a la progenitora, la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su público despacho a la Defensora General. Fdo. Dr. Ricardo José Dutto (Juez) Dra. Milca Mileva Bojanich, (Secretaria). Otro: N°1458. Rosario, 14 de Junio de 2017. Y Vistos...Y Considerando: Que de acuerdo al acta de nacimiento glosada a fs. 200 la niña se llama Agustina Ayelen Gómez y no como por error se consignó en la resolución n°2652 (Agustina Vilma Gómez), aclárese la mentada resolución en cuanto a que el nombre y apellido de la niña declarada en situación de adoptabilidad es de AGUSTINA AYELEN GÓMEZ por lo que así lo Resuelvo...Fdo. Dr. Ricardo José Dutto (Juez), Dra. Milca Mileva Bejanich (Secretaria). En consecuencia se hace saber a Cintia Gabriela Gómez (DNI 32.658.655) que Agustina Ayelen Gómez (DNI.47.979.743)ha sido declarada en estado de adoptabilidad. Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Milca Mileva Bojanich, Secretaria.

§ 33 345675 Feb. 1 Feb. 5

La señora Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, ha resuelto la publicación de lo resuelto en autos en los términos del Art. 70 del CCC, lo que se transcribe mediante el dictado de la resolución N° 2903 de fecha 18 de septiembre de 2017, lo que a continuación en su parte correspondiente se transcribe: 1. Dejar sin efecto el reconocimiento efectuado por LUIS ANTONIO MORAN, D.N.I. N° 17.444.280, respecto del menor de edad TOMÁS EMANUEL MORAN, D.N.I. N° 44.733.615, nacido en Granadero Baigorria, el 25 de diciembre de 2002 a las 21:30 horas (acta de nacimiento N° 150, tomo I, año 2003, inscripto en el Registro Civil de Granadero Baigorria, departamento Rosario, provincia de Santa Fe). 2.- Emplazar al adolescente mencionado en el estado de hijo de ALBERTO VALENTÍN CERESO, D.N.I. N° 14.169.724, conservando su vínculo con su progenitora. 3.- El niño pasará a llamarse TOMÁS VALENTÍN CERESO. 4.- Previo librar oficio al Registro Civil a los fines de ordenar la inscripción de la presente resolución, cumpliméntese con lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, oficiando a los organismos e instituciones que resulte necesario, y realizando las publicaciones correspondientes. 07 de Diciembre de 2017. Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria.

§ 52,50 345078 Feb. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1º Nominación de Rosario, y de conformidad con lo normado en el Art. 597 del CPCC, se hace saber que en los autos caratulados GIMENEZ JOSE ANTONIO C/ LOMAGLIO NICOLA y Otros S/Daños y perjuicios, CUIJ: 21-11608766-6 cita y emplaza a herederos y/o legatarios del co-demandado Nicola Lomaglio, Documento

Extranjero: 93.769.743, a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía y por el término de ley, por sí o por apoderado. Fdo.: Dra. Julieta Gentile (Juez Subrogante) - Dra. Eliana Cecilia Gutiérrez White (Secretaria); .Rosario, 20 de Diciembre 2017.

§ 33 344988 Feb. 1 Feb. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marai A. Mondelli (Jueza), en los autos caratulados: VAN TUYNE, ROSA s/Declaración de herederos; Expte. CUIJ 21-02850132-0 se ha ordenado: Rosario, 22 de Diciembre de 2015. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de VAN TUYNE, ROSA con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Previo acompañar oficio diligenciado del Registro de Procesos Universales de donde surja que no existe otro sucesorio abierto a nombre del causante. Publíquense los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por un día para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 2340 CcyC). Asimismo cumplimente con manifestar si su derecho es exclusivo o si concurre con otros coherederos denunciando el domicilio de los mismos (arg. Art. 2340 CCyC), e informando si existen coherederos menores de edad o incapaces. Los denunciados como coherederos y/o sus representantes deberán ser notificados del presente por cédula con la transcripción de los arts. 3311 C.C. (hoy 2286 C.C.yC.), 3312 C.C. (hoy 2287 C.C.yC.) y 3319 C.C. (hoy 2293 C.C.yC.), haciéndoles saber que en caso de que no comparezcan no serán incluidos en la declaratoria de herederos hasta tanto lo soliciten expresamente y cumplan con los recaudos correspondientes. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines de dar a conocer la iniciación del presente. Líbrese oficio al Registro de Actos de Última Voluntad dependiente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Oficiése al Registro de Procesos Universales a los fines previstos por la Ley 8100 y sus modificaciones, y a fin que informe antecedentes concursales del causante. A los fines del diligenciamiento de los oficios ordenados, estése el profesional a lo dispuesto por el art. 25 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. María A Mondelli (Juez); Dra. Elvira S Sauan (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoria Civil N° 5.- Secretaría, Rosario, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Sauan, Secretaria.

S/C 345018 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS AS SA c/EL TAGUE SA y Otros, s/Juicio ejecutivo; 21-02861484-2, se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada Lagos, Luis Carlos (DNI 05.222.033) a estar a derecho, se declare la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Analía Suárez Mónaco (Sec) Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Rosario, 5 de Diciembre de 2017.

§ 33 345086 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS AS SA c/D'ALFONSO FRANCISCO NORBERTO s/Ejecutivo; 21-00760860-59, por sentencia N° 1743 de fecha 03/07/2017 se ha ordenado lo siguiente: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. II) Imponiendo las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.) III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria) Dra. María Andrea Mondelli (Jueza). Rosario, Diciembre de 2017. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 33 345085 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS AS SA c/MACEDRO CESAR MIGUEL s/Ejecutivo; CUIJ 21-00763480-0, se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada MACEDRO, CESAR MIGUEL (DNI 32.331.750) a estar a derecho, se declare la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Elvira Sara Sauan (Sec) Dra. María Andrea Mondelli (Juez). Rosario,

15 de Diciembre de 2017.

§ 33 345087 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados GALARZA MARTA CRISTINA c/ALTOSAL SCA s/Escrituración; Expte. 21-01526420-6, se ha ordenado: Rosario, 07 de Diciembre de 2017. Informando verbalmente el actuario en este acto que la demandada ALTOSAL SCA no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y designese audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 22 de Febrero de 2017 a las 09:00 horas. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 19 de Diciembre de 2017.

§ 33 345058 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS AS SA c/FERNANDEZ ALEJANDRO OSCAR s/Juicio ejecutivo; CUIJ 21-02875471-7, se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada FERNANDEZ, ALEJANDRO OSCAR (DNI 14.838.847) a estar a derecho, se declare la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Fdo. Santiago M. Male Franch (Sec) Luciano D. Juárez (Juez). Rosario, 13 de Noviembre de 2017. Vanina C. Grande, Prosecretaria.

§ 33 345084 Feb.1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BS AS SA c/COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DEL INTERIOR SRL s/Juicio ejecutivo; 21-02881382-9, se ha ordenado que, no habiendo comparecido la parte demandada Combustibles Líquidos Del Interior SRL (CUIT 30-71217333-1) a estar a derecho, se declare la rebeldía y siga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Agustina Filippini (Sec) Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez). Rosario, de 2017.

§ 33 345083 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 1ra Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, se hace saber que en los autos caratulados MANZUR YAMIL ALEJANDRO c/BARGAS RIOS DOMINGO DANIEL y otros s/Daños y perjuicios, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 09 de Septiembre de 2014. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Domingo Daniel Bargas Ríos no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. (Expte. 1776/2010) - Fdo. Dr. Daniel Humberto González, Juez. Dra. Gabriela María Kabichian, Secretaria. Rosario, 25 de Octubre de 2017. Atento lo peticionado y constancias de autos, en orden de las facultades ordenatorias del proceso con el objeto de evitar eventuales nulidades, déjese sin efecto parcialmente el proveído de fecha 9/09/14 en la parte que dice: Siga el proceso sin dársele representación [art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial) y en su lugar se provee: Notifíquese por edictos que se publicarán en dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Por contestada la demanda, téngase presente si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente la reserva formulada. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto supra referido. Expte. Nro. 1776/10 - Fdo. Dr. Daniel Humberto González, Juez. Dra. Gabriela Marta Kabichian, Secretaria. Publíquense por el término de dos días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Gabriela María Kabichian. Rosario, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Romina L. Isa Pavia, Prosecretaria.

§ 130 345088 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados PANIAGUA, SUSANA NELIDA s/Cremación (autorización para cremar), Expte. N° 21-02888393-2 (898/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o familiares de Antonio Paniagua y Ana Navas por el término de tres días para que retiren los restos inhumados en el término de diez días o formulen oposición bajo apercibimiento de proceder a la desocupación y posterior cremación de los mismos. Rosario, 20 de Diciembre de

2017. Sergio Antonio González, secretario.

§ 33 345094 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Rosario dentro de los autos GIORDANO VITALIO BARTOLOMÉ y Otros, c/MONZÓN SEBASTIAN NICOLAS, s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-01284343-4, y atento lo dispuesto por el Art. 511 C.P.C.C. Se cita y emplaza al Sr. Monzón Sebastián Nicolás, D.N.I. 33.720.034, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por el término de cinco días, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito reclamado más sus intereses y costas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (secretaria).

§ 165 344993 Feb. 1 Feb. 7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Rosario, en autos GALLIGANI JOSÉ SANTOS y otros c/GONZALEZ DE LA BARCENA MARÍA y otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-01285539-4, cita y emplaza a los señores María del Carmen González de la Barcena, Perfecta Sánchez de González, María Luisa Juliana, Fernando Gregorio, Matilde María Luz y Octavio González y Sánchez; y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al dominio y/o propiedad y/o posesión del inmueble que se especifica a continuación: la mitad indivisa de un campo ubicado en Monte Flores, de este departamento y provincia, Superficie: 67HAS. 49 AS. 60 CAS. Midiendo de frente 173,20 metros y de fondo 3.897,00 netos lindando por el Nord-Este, Jorge Luciano López, por el Sud-Este, con Jesús Coronel, por el Nord-Oeste con Alberto Videla y por el Sud-Oeste con Juan D. Barreta. Nota registral de inscripción: Tomo 0705, Folio 222, Número: S/N, para que comparezcan a estar a derecho, según decreto que se transcribe: Rosario, 06.09.2017. Atento las constancias de autos y en virtud de lo normado por los arts 73 y 597 CPCC, Cítese y emplácese a la parte demandada y/o sus herederos a comparecer, por sí o por apoderado, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dr. Jorge Espinoza (Prosecretario). Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Lorena Gonzalez, Secretaria.

§ 33 344994 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza de Trámite del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), secretaria de la autorizante, en los autos caratulados QUEVEDO LILIANA HAYDEE c/RAMOS LOPEZ MARTINA y otros s/Daños y Perjuicios; Expte. 410/16, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21 de Noviembre de 2017. Informando verbalmente la Actuaría que el demandado Baster Horacio Domingo, Berra José Luis, y Ramos López Martina no han comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio fijase fecha el día 06/02/2018. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo: Dra. Alejandra Juliana Martínez (secretaria) Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). 20 de Diciembre de 2017. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

§ 33 345024 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría del Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos caratulados TRENTINI ROQUE s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; Expte. 417/1999 (CUIJ 21-01538966-1), por resolución N° 3270 de fecha 12 de Diciembre de 2017 (y su aclaratoria), se ha dispuesto lo siguiente: A) Declarar la quiebra indirecta de Roque Trentini, DNI. 93.608.391 con domicilio en calle Melincué 5865, y domicilio legal en Córdoba 1433 piso 3 Dpto. 5, ambos de Rosario; B) Confirmar a la síndica designada en autos, C.P.N. Ana Silvina Bilbao; C) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; D) Fijar el día 07 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado; E) Hacer saber que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 19/04/2018 y el informe general en fecha 04/06/2018. F) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y se anote la inhibición general de bienes del fallido en los Registros Correspondientes; G) Intimar a la fallida para que en el término de 24 Hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; H) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; I) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez)

Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria). Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario.

S/C 344935 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juarez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: GALARZA, EDGARDO ARIEL s/Pedido de Quiebra, Expte. Nº 21-02881456-6, ha sido designado síndico la contadora Daniela Laura Sola, con domicilio constituido para la atención en calle Santa Fe Nº 1312 Piso 3 Oficina 2 de esta ciudad, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 12 a 18 horas. Se hace saber de igual modo que mediante auto Nº 2822 de fecha 26/10/2017 se ha dispuesto como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, plazo que comenzará el 1 de Febrero de 2018 y vencerá el día 2 de Marzo de 2018. Fijar el día 18 de Abril de 2018 como fecha de presentación de los informes individuales y el día 4 de Junio de 2018 para el informe general. Fdo. Dr. Santiago Malé Franch. Secretario. Sin Cargo.

S/C 345053 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos caratulados VILLAR Y TRENTINI SOC DE HECHO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-01538965-3, por resolución Nº 3285 de fecha 13 de Diciembre de 2017 (y su aclaratoria), se ha dispuesto lo siguiente: A) Declarar la quiebra indirecta de VILLAR Y TRENTINI SOCIEDAD DE HECHO con domicilio en calle Melincué 5865, y domicilio legal en Córdoba 1433 piso 3 Dpto. 5, ambos de Rosario; B) Confirmar a la síndica designada en autos, C.P.N. Ana Silvina Bilbao; C) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; D) Fijar el día 07 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado; E) Hacer saber que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 19/04/2018 y el informe general en fecha 04/06/2018. F) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio y se anote la inhibición general de bienes del fallido en los Registros Correspondientes; G) Intimar a la fallida para que en el término de 24 Hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; H) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; I) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria). Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario.

S/C 344936 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a Grupo Arconec S.A. (CUIT 30-70889092-4) en su carácter de titular de la cuenta de Ingresos Brutos Nº 021-329028-9, que se a dictado el auto Nº 2854-de fecha 6 de Noviembre de 2017 y la Sentencia Nº 3132 de fecha 30 de noviembre de 2017, cuyos encabezamiento y partes dispositivas dicen: Nº 2854. Rosario 06/11/2017. Y Vistos: Los autos caratulados API c/GRUPO ARCONEC SA s/Ejecución Fiscal; CUIJ Nº 21-02879897-8, Expte Nro. 375/2017, venidos para resolver la sustitución de la cautelar solicitada, Y Considerando: las constancias de autos; Resuelvo: Sustitúyase el embargo trabado por auto Nº 927/17 y en su lugar decretese la inhibición general de bienes hasta cubrir la suma de \$ 95000. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Nº 3132 Rosario, 30/11/2017. Y Vistos: Los autos caratulados API c/Grupo Arconec SA s/Ejecución Fiscal; (Expte. Nº 375/2017); ... Y Considerando:... Resuelvo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Grupo Arconec SA hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de Pesos setenta y tres mil setenta con 17/100 (\$ 73.070,17), con más los intereses indicados precedentemente. Costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Los honorarios se regularán una vez practicada la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Todo ello ordenado en los autos caratulados: API c/Grupo Arconec SA s/Ejecución Fiscal; CUIJ Nº 21-02879897-8, Expte Nro. 375/2017. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal y Art. 482 del C.P.C.). Rosario, de Diciembre de 2017. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

S/C 345012 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita en autos CASARES MARÍA EMILIA RITA c/ALCARAZ, ROSA s/Usucapión; Expte. Nº 837/2014, se hace saber que se ha promovido demanda de usucapión sobre el lote de terreno ubicado en calle Cochabamba Nº

3526 de Rosario. Sección 10 Manzana 14 Gráfico 44, partida N° 160310-300541/0000-0 tomo 91 folio 778 Número 50864 de fecha 07/12/1931. Asimismo, se hace saber que se ha impreso a la misma el trámite del juicio ordinario y que se ha citado y emplazado a los herederos de la Sra. Rosa Alcaraz de Alfonso propietaria del bien que se pretende usucapir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes y nombrarse curador, (Art. 597 CPC), publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término previsto en el Art. 73 del C.P.C. Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 33 345679 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 16° Nom. de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos BANCO CREDICOOP CL c/COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORA LTDA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02845933-2, se hace saber que se ha resuelto: N° 1627. Rosario, 26/9/2017. Autos y Vistos... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Girardi, Adriana Josefa (CUIT: 27-10866727-9 e inscripta en IVA) en 5,24 jus-unidad de honorario profesional de abogados y procuradores, que equivalen a la suma de \$ 9837 (Pesos Nueve mil ochocientos treinta y siete) (Art. 7 Ley 6767), e I.V.A. si correspondiere. Hacer saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad); y que dicho monto devengará un interés equivalente a la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe (Art. 32 Ley 6767, modificada por Ley 12.851), a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Pedro Boasso (Juez)- Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 28/12/2017.

§ 33 345678 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: GKYCIUK, ADRIANA DERLI s/Quiebra; Expte. Nro. 21-02879202-3 se hace saber que se dictó el siguiente Fallo: N° 4234, Rosario, 14 de Diciembre de 2017, Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1) Declarar la quiebra de Gryciuk, Adriana Derli, con domicilio real en calle Av. Alvarez Thomas 957 de la ciudad de Rosario. Calificando la presente causa como Pequeña Quiebra, atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 20 de Diciembre de 2017 a las 9 hs. 3) Decretar la Inhibición General de bienes de la fallida, oficiándose al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue a la Sindicatura designada la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel. 7) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. 8) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 9) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522. 11) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss y conchs de la ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos al Correo Argentino, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 15) Notificar al A.P.I. (Art. 29 del Código Fiscal). 16) Disponer se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 17) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Difiérase el sorteo de Martillero y su posterior designación hasta tanto la sindicatura designada haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para verificación de los créditos, presentación del Informe Individual y General respectivamente, lo que se hará por auto ampliatorio. 18) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 horas. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) Publíquese sin cargo. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. Certifico que en el Hall de Tribunales se ha publicado un edicto de igual tenor a la presente. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 344917 Feb. 1 Feb. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de Rosario, Dra Delia M. Giles - Jueza, Dr. Sergio A. González - Secretario en autos caratulados: BANCO PATAGONIA SA c/ GAITAN MIGUEL ANTONIO s/Juicio ejecutivo; Expte. Nro. 16/15, ha dispuesto notificar al Señor Miguel Antonio Gaitan, DNI 29.401.516 que se ha dictado Sentencia en autos, N° 3286.

Rosario, 17 de Noviembre de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra Miguel Antonio Gaitan, hasta tanto la actora Banco Patagonia S.A., se haga íntegro cobro de la suma de \$ 18.161,06 (pesos dieciocho mil ciento sesenta y uno con 06/100) con más los intereses establecidos en los considerandos de la presente, con costas (Art. 251 del C.P.C.). A los honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. 1 de Diciembre de 2017. Firmado: Dra. Delia M. Giles Jueza; Dr. Sergio A. González, Secretario.

§ 33 344927 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Nominación de Rosario, en autos: PILLI, JOSÉ MARCOS s/Quiebra; CUIJ N° 21-02886238-2 por auto N° 4014, de fecha 22 de Diciembre de 2017, ha resuelto 1) Fijar el día 23 de Marzo de 2018 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el día 10 de Mayo de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. 3) Fijar el día 25 de Junio de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe General. Publíquense edictos ampliatorios de la sentencia de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Secretaria en Suplencia. Fdo. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es el C.P. Fernando Miguel Altare, con domicilio en calle Moreno 1739 Piso 3 Oficina A. TE: 4811529. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 345696 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RUBIO HÉCTOR EDUARDO s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02886522-5, mediante Resolución N° 3637 de fecha 15 de Diciembre de 2017, se ha ordenado: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Eduardo Rubio DNI N° 12.527.116, argentino, con domicilio real en calle Pte. Roca 4795 de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del Art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaría vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el Art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (Art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría B a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 20 de Diciembre de 2017 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el Art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el Art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la

Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme Arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria.

S/C 345000 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Delia Giles, Secretaría del Autorizante, dentro de los caratulados VIOLA, ANGÉLICA c/LUALPE SRL s/Escrituración, Expte. Nro. 524/2007, se ha dispuesto notificar a la Sra. Nidia Dora Casales la iniciación de los presentes a efectos de que asuma la participación que por derecho le pueda corresponder. A los fines dispuestos se transcribe decreto de fecha 01/06/2007: Rosario, 01/06/07. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter que expresa a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término de tres días y bajo los apercibimientos de rebeldía. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Expte. Nº 524/07. Fdo: Delia Giles: Juez; Dr. Sergio González: Secretario. 9 de Noviembre de 2017. Dr. Sergio González, Secretario.

§ 33 345019 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ MARGARITA GLADIS c/MILITELLO LUIS, SUCESORES s/Usucapión; Expte. N° 295/2012, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 22 de Noviembre de 2017. Atento a las constancias de autos, el edicto acompañado a f 58 e informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada, no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Fijase fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 26 de Febrero de 2018 a las 10 hs. Notifíquese. Fdo. Dr Luciano D Juarez (Juez) - Dr Santiago M. Malé Franch (Secretario). Rosario 22/12/17. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 33 345532 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados RINDELLO MELINA EUGENIA C/COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO S.A. s/Escrituración; Expte. N° 21-02858724-1; se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 02 de Agosto de 2017. No habiendo comparecido la parte demandada, Compañía Agrícola San Antonio S.A, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Sauan Secretaria - Dra. Mondelli Juez. Y Otro... Rosario 13 de Diciembre de 2017. Designese nueva fecha para sorteo de Defensor de Oficio para el día 07 de Febrero de 2018 a las 10 horas. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria) - Dra. Mondelli (Juez). Rosario, 15/12/2017.

§ 33 345524 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CASA REAL S.R.L. s/Concurso preventivo (Expte. N° CUIJ 21-02890002-0), por Auto N° 4087 de fecha 22/12/17 se ha resuelto fijar hasta el día 12 de Marzo de 2018 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 14 Inc. 3 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 23 de Abril de 2018 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal (Art. 35 LCQ) y el día 7 de Junio de 2018 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ). Se ha fijado el día 1 de Octubre de 2018 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ. 5) Fijar el día 23 de Octubre de 2018 a las 10:00 Hs., para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día 31 de Octubre de 2018 como fecha hasta la cual gozará el deudor del Período de Exclusividad. La Síndico designado es la CPN. Gisela Bertolino quien ha fijado domicilio legal en calle San Martín N° 791, Piso 1°, Of. C de Rosario, con horario de atención de Lunes a Viernes de 9,30 a 12,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. Publíquense edictos en los diarios designados oportunamente. Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 165 345465 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario se hace saber que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO LA CUMBRE S.A. s/Concurso preventivo; CUIJ: 21-01266554-4, ha dispuesto por auto Nro. 3073 de fecha 20.12.2017: 1) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo. 2) Cese la intervención del síndico. 3) Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. 4) Cumplimentado el requisito mencionado en el punto 3, declárase cumplido el acuerdo preventivo de Establecimiento La Cumbre SA, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 72 Folio 1232 Nro. 69 de fecha 22.4.1991, librándose los despachos a los fines del levantamiento de la inhibición concursal. Rosario, 28 de Diciembre de 2017. Dra. Lorena González, Secretaria.

§ 33 345748 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuta en los autos caratulados: CARBALLO OSCAR EUGENIO C/CASTELO DELFINA s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 247/2016, se dispuesto nueva fecha para sorteo de abogado defensor de oficio, la audiencia del día 28/02/2018 a las 10hs. Secretaría. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 33 345453 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ISERN, OMAR JULIO y Otros c/TIZANO, CARMEN y Otros s/Escrituración; 21-02853389-3, se cita a audiencia para sorteo de defensor. Como recaudo se transcriben a continuación las providencias pertinentes: Rosario, 27 de Noviembre de 2017. Atento al estado de autos, fíjese fecha de audiencia para el sorteo de un defensor de oficio para el día 13/02/2018 a las 10:00hs. Notifíquese por edictos. Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

§ 33 345503 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nom. de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados DÍAZ CLAUDIO FABIÁN s/Quiebra; Expte. N° 312/2006, mediante resolución N° 1976 de fecha 7/08/2017, se ha declarado la conclusión de la quiebra de Claudio Fabián Díaz, D.N.I. 17.723.069, en los términos del Art. 231 último párrafo de la LCQ. Se ha ordenado oficiar a los organismos que han tomado razón del estado falencial, comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Regular los honorarios de la contadora Elisa Fernanda Nieves la suma de \$ 30.800 y a sus patrocinantes Dres. Juan Pablo Orquera y Margarita Zabalza, en conjunto y en proporción de ley la suma de \$ 13.200; y los honorarios del Dr. Ricardo Daniel Lauría, peticionante de la quiebra, en la suma de \$ 11.000. Insértese y hágase saber. Dr. Santiago M. Malé Franch. Secretario. S/C.

S/C 345444 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito. N° 2 de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez); Secretaría de la Dra. María Cristina Mancini, en los autos caratulados: ASTRADA MARIANA y Otros C/ POMPOZI PAOLA y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nro 21-12281599-1 se ha dispuesto por decreto de fecha 11/12/2017 citar y emplazar a los Sres. Paola Alicia Pompozi DNI N° 25.342.779 y Augusto Natalio Juncos DNI N° 21.005.601, conforme lo previsto en el artículo 73 CPCCSF, a que comparezca a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 21 de Diciembre de 2017. Dra. María Cristina Mancini, Secretaria.

§ 45 345554 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretario Dr. Santiago M. Malé Franch y dentro de los autos caratulados: VERRONE, RODOLFO JORGE c/MARCEL INMOBILIARIA S.R.L. s/Escrituración; Expte. N° 1255/11, CUIJ 21-01321232-2, a efectos del sorteo de nuevo defensor de oficio, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Noviembre de 2017. Fíjase fecha de audiencia a los mismos fines y apercibimientos que la anterior para el día 13 de Marzo de 2018 a las 10.00 hs. Fdo: Santiago M. Malé Franch (Secretario); Luciano D. Juárez (Juez). Vanina Grande, Prosecretaria.

§ 33 345341 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAGNANI, ARIEL ALEJANDRO c/LA MARY SRL y otros s/Cobro de pesos (Expte. CUIJ 21-02873482-1), se ha ordenado citar y emplazar a los demandados María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) y Adriana Derli Gryciuk (DNI 11.874.512) a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 33 345343 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RUBULOTTA, CARLOS RODRIGO c/LA MARY SRL y otros s/Cobro de pesos (Expte. CUIJ 21-01127147-9), se ha ordenado citar y emplazar al demandado María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 33 345345 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAGNANI, ARIEL ALEJANDRO c/LA MARY SRL y otros s/Cobro de pesos (Expte. CUIJ 21-02873480-5), se ha ordenado citar y emplazar a los demandados María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) y Adriana Derli Gryciuk (DNI 11.874.512) a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 33 345347 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RUBULOTTA, CARLOS RODRIGO c/LA MARY SRL y otros s/Cobro de pesos (Expte. CUIJ 21-02874179-8), se ha ordenado citar y emplazar al demandado María Florencia Nasazzi (DNI 29.683.857) a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el Art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 33 345348 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia, Secretaria: Dra. Analía Suárez Mónaco, en autos caratulados: BANCO PATAGONIA SA c/NITIGUI JORGE ALBERTO s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-01565055-6, ha dispuesto notificar al señor Jorge Alberto Nitigui, DNI 25.015.706, que se ha dictado el siguiente decreto; Rosario, 26 de Octubre de 2017. Agréguese las constancias acompañadas. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Marcelo Carlos M. Quaglia - Juez; Dra. Analía Suárez Mónaco - Secretaria.

§ 33 345335 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Ejecución de Circuito Nº 1 de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL C/RAMIREZ MARCELO ALEJANDRO s/Ejecutivo; Expte. Nro. 1983/2016, se ha resuelto por auto Nº 4621 de fecha 25/10/2017 aprobar la planilla que asciende a la Suma de \$ 6.547,16, en cuanto por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. Martínez (Juez); Dra. Fabbro (Secretaria). Secretaría, 6 de Diciembre de 2017.

\$ 33 345320 Feb. 1 Feb.5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° se la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados DAM PARTNERS SA s/Pedido de quiebra; Expte. Nro. 903/2011, por resolución Nº 3884 de fecha 22 de Diciembre de 2017, se ha dispuesto clausurar el procedimiento por falta de activo. Importando dicha clausura la presunción defraude, remítanse los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación (Art. 233 L.C.Q). Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 345323 Feb. 1 Feb. 2

Nro. 3888, Rosario, 22 de Diciembre de 2017; Y Vistos: Los presentes caratulados LEDEZMA HILDA JACINTA s/Propia Quiebra; Expte. Nro. 806/2017, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 47 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1°) Disponiendo el día 14 de Marzo de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sra. Síndico actuante CPN Carlos A. Castillo, con domicilio constituido en calle Ov. Lagos 865 Piso 6 Depto. A, Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 15 a 19.30hs. 2°) Fíjase el día 25 de Abril de 2018 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3°) Fíjase el día 06 de Junio de 2018 como fecha para la presentación del Informe General. 4°) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez.

S/C 345324 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaria autorizante de la Dra. Elvira Sauan, se hace saber que en los autos ROMERO JOSÉ ORLANDO s/Concurso por Conversión; Expte. 876/2007, se ha dictado la Quiebra Indirecta por medio del auto Nº 3861 de fecha 22/12/2017 que se transcribe: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer efectivo el apercibimiento contenido en el Art. 43 LCQ y proceder a declarar la quiebra de José Orlando Romero, D.N.I. 10.068.680, con domicilio en calle Necochea 1311 Depto C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Establecer que las funciones de Síndico serán desempeñadas por la Sindicatura interviniente en el concurso preventivo, C.P.N. Analía B. Crespo con domicilio constituido en Alvear 1316 de esta ciudad ; 3) Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que podrán requerir la verificación de sus créditos en la forma establecida en el Art. 202 L.C., en tanto los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo la sindicatura a recalcular sus créditos según su estado.... 7) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 8) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 9) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces... 11) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Firman: Secretaria Dra. Elvira Sauan- Juez: María Andrea Mondelli.

S/C 345370 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados AGUIRRE LIDIA VIVIANA s/Propia quiebra; Expte. Nro. 436/2009, por resolución Nº 3883 de fecha 22 de Diciembre de 2017, se ha dispuesto clausurar por distribución final el presente procedimiento (Art. 230 L.C.Q, sin perjuicio de su oportuna reapertura en caso de conocerse la existencia de nuevos bienes. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 345328 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los caratulados PORTNOY CAROLINA NOEMI s/Quiebra; Expte. Nro. 1400/2006, por resolución N°3384 de fecha 25/11/2014 se ha dispuesto regular los honorarios de la CPN Marta Graciela Castellarin en la suma de \$ 21.000 de la Dra. Valeria V. Vittori en la suma de \$ 9.000. Asimismo por decreto de fecha 04/11/2014, se ha puesto de manifiesto en la Oficina el Informe Final y Proyecto de Distribución a los fines que por derecho hubiere lugar. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 345325 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° de la ciudad de Rosario se hace saber que dentro de los caratulados CAPRILE MARIA BELEN s/Quiebra; Expte. Nro. 820/2014, se ha dispuesto fijar fecha para la presentación de Informe General para el día 15 de Marzo de 2018. Publicación sin cargo. Secretaría, Rosario, Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/C 345327 Feb. 1 Feb. 7

El señor Juez del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 18va. Nom. Rosario, Dra. Susana Silvia Gueiler, dentro de los autos BISCOGLIO, CATALINA MARÍA s/Sumaria Información; 21-02884976-9, ordena lo siguiente: cítese y emplácese al progenitor de la actora el Sr. César Juan Vivas con expresa advertencia de que el silencio guardado será interpretado como una conformidad de lo solicitado por la actora. De la misma al Sr. Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes durante dos meses. Martes y viernes para notificaciones. Rosario, 1 de Diciembre de 2017. Fdo: Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

§ 33 343752 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza María A. Mondelli a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de Rosario, en los autos caratulados: BARUFFI, FABIÁN ÁNGEL s/Conversión en Concurso Preventivo - Expte. N° 21-02853138-6, se ha dictado el siguiente auto: Nro. 3617. 30 de Noviembre de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Fijar nueva fecha de realización para la audiencia informativa el día 08/02/2018 a las 10:00 hs. y para el fin del período de exclusividad el día 19/02/2018. Insértese y hágase saber por medio de edictos de ley. Secretaría, 28 de Diciembre de 2017. Firmado. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 165 345768 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nom. Rosario, hace saber que en los autos: BANCO CREDICOOP CL c/LAVINIA GUSTAVO JOSÉ s/Medida previa juicio ejecutivo, N° 705/16 hace saber a Gustavo José Lavinia DNI 23.344.540 que en fecha 24/08/16 se ha iniciado demanda de medida previa de juicio ejecutivo, fijándose audiencia para reconocimiento del contenido y firma de documental para el día 23/02/18 a las 9,30 hs bajo apercibimiento de ley. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

§ 33 345800 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Jueza de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la autorizante, se hace saber que se ha dictado Resolución N° 3413 de fecha 29/12/2017 por la que se dispuso declarar en estado de falencia a Ceramica Fighiera S.R.L., CUIT N° 30-54151273-6. inscrita en el Registro Público de Comercio al T° 101, F° 2253, N° 738 en fecha 14/06/1950 y sus modificaciones, con domicilio en Zona Rural de Fighiera. Pcia. de Santa Fe. Ordenar anotar la inhibición general del fallido en el Registro General de la Propiedad, Registro de la Propiedad Automotor y/o Registro que corresponda y comunicar la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Universales. Intimar al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intimar al fallido para que dentro del término de 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Tener por constituido domicilio procesal en el lugar indicado en el escrito inicial. Hacer saber al fallido (socio gerente) que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Poner en conocimiento de la sindicatura que conforme

Disposición Ministerial n° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. Proceder a la realización de los bienes del fallido, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. Ordenar la confección de inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta días, desapoderamiento de los bienes de su propiedad y a la incautación prevista en el Art. 177 LCQ, que estará a cargo de un Oficial de Justicia. Proceder a la designación de sindicatura categoría A. Hacer saber que las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 LCQ se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por la sindicatura que oportunamente se designe. Publíquense edictos de ley. CERÁMICA FIGHIERA SRL S/Solicitud de propia quiebra; Expte. N° 1241/17. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

S/C 345872 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso preventivo; (CUIJ 21-02872905-4), se hace saber que por Interlocutorio N° 4133 de fecha 26/12/17, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Fijando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 30 de Abril de 2018. Publíquense edictos en los diarios designados oportunamente. Intímese a la Sindicatura a evacuar en su totalidad la vista oportunamente corrida, expidiéndose en relación al pedido de rectificación de titularidad de acreedor admitido. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Fabián Bellizia (Juez)-Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Rosario, 29 de Diciembre de 2017. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 165 345835 Feb. 1 Feb. 7

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: MASCANFRONI, ADRIANA ISABEL s/Cremación (autorización para cremar), Expte. N° 21-02888350-9, ha ordenado citar a la audiencia del día 22-11-17 a las 09:00 hs., a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto de la cremación de la Sra. Adriana Isabel Mascanfroni, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días, por estar así ordenado en decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 10 de Octubre de 2017. Por presentado, en el carácter invocado, y con domicilio legal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días citando a la audiencia del día 22-11-17 a las 09:00 hs. a toda aquella persona que quiera formular observaciones respecto del acto que se intenta formalizar. Requírase la conformidad de otros familiares con eventual interés al respecto. Vista al fiscal. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (jueza), Dra. Silvina Rubulotta (secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Sra. Defensora General Civil N° 2, Dra. Raquel Badino. Rosario, Octubre de 2017. Eliana G. Monteporzi, Prosecretaria.

S/C 345880 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en los autos caratulados ECA INGENIERIA LITORAL S.R.L. s/Quiebra; Exp. N° 2201/2001 - CUIJ 21-00745580-9, se hace saber que el síndico ha presentado un proyecto de distribución parcial, téngase presente y póngase de manifiesto en la Oficina por el término de ley y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. Rosario, 28/12/17. Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 345767 Feb. 1 Feb. 2

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DOVIDIO GERMÁN s/Apremio; Expte. N° 876/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 2340. Arroyo Seco, 30/10/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 20.200,15 en concepto de capital, con más la suma de \$ 10.100,07 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11, L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a

este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley. 5066 y modificatorias al Sr. Dovidio Germán y/o poseedor y/o tenedor, a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de Patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio NSO-296, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344944 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BARANELLI JORGE y/u Ots. s/Apremio; Expte. N° 652/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 2104. Arroyo Seco, 18/09/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC, 38). 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.090,67 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.545 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7º de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Baranelli Jorge a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros, a quien resulte ser responsables fiscal de las constancias de deudas nro. 3/001442/2016 y 9/001118/2016, en concepto de tasa general de inmueble, tasa municipal consolidada, pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0004602-00, Lote 012, Manzana E, Ruta 37, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344943 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ TEJEDA PEDRO s/Apremio; Expte. N° 800/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 2218. Arroyo Seco, 09/10/2017. Vista... Resuelvo; 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general suscripta por el presentante y que se agrega a los autos 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. 6- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 2.453,38 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.226,69 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 7- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 8- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 9- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada.- Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Tejeda Pedro y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de Infracción de Tránsito nro. 63864 sobre vehículo, perteneciente al dominio NRJ-026, de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 11 de diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344941 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Decimoquinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SURESTA PRIMO y Otros s/Apremio; Expte. 678/14. Se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 9 de Diciembre de 2014. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que en copia se agrega. Previo a Todo trámite acompañe boleta de actuación judicial. E.678/14. Firmado: Dra. Dora Corrente - Juez; Dra. Mariana Cattani - Secretaria. N° 1103. Arroyo Seco, 27 de julio de 2015. Autos y Vistos: Por acompañada la boleta colegial, téngase presente. Por iniciada demanda de apremio. Agréguese las constancias de deuda acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de ocho días no opone excepción

legítima a la prosecución de la acción, se llevará adelante la ejecución (art.7 ley 5066). Trábase embargo sobre el inmueble descrito en autos por la suma de pesos 3.372,03 más la suma de pesos 1.686,01 estimada provisoriamente para intereses y costas. Al punto d) publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a la duplicidad de término no ha lugar. Notifíquese por cédula. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Autos: Municipalidad de Arroyo Seco C/ Suresta Primo y Otros S/ Apremio, Expte. 678/14. Firmado: Dra. Viviana Bravo - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. Nro. 1249. Arroyo Seco, 10/08/2015. Y Vista: La impugnación deducida por la actora contra el auto nro. 1103 del 27/07/2015, por el cual solicita se revoque parcialmente el decisorio en cuanto no hace lugar a la duplicidad de términos solicitada por aquella en la demanda, invocando el art. 5 de la ley nro 7234 (con su correspondiente modificación por la ley nro. 9040). Y Considerando: Que la mencionada norma ley resulta de aplicación al caso, Resuelvo: Hacer lugar a la revocatoria y, en consecuencia disponer la duplicidad de plazos en la presente causa. Insértese, hágase saber y agréguese. autos: Municipalidad de Arroyo Seco C/ Suresta Primo y Otros S/Apremio, Expte. 678/14. Firmado: Dra. Mariana Alvarado - Juez; Dra. Mariana Catanni - Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los sres. Buresta Primo y/o a sus Sucesores y/o a los Terceros y/o a los Ocupantes y/o a quien o quienes resulten ser los propietarios y/o contribuyentes o responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0002374-00, Lote 007, Manzana B, Ruta 28. Secretaría, 03 de Noviembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344930 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO C/ CARPIO JOANA E. s/Apremio; Expte. N° 597/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 1430. Arroyo Seco, 05/07/2017.- Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 1.506,04 en concepto de capital, con más la suma de \$ 753,02 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Carpio Joana Elisabet y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de Infracción de Tránsito nro. 61644 sobre vehículo, perteneciente al dominio 618-HHY, de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344948 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ORUE CANDIDA y Ot. s/Apremio; Expte. N° 679/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 2080. Arroyo Seco, 12/09/2017.-Vista... Resuelvo: 1-Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituidor 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 5.090,68 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.545,34 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Orue Candida Noemí y/o Charras Jesús Daniel y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros a quien resulte ser responsables fiscal, de las constancias de deudas nro. 3/001409/2016 y 9/001087/2016, en concepto de tasa general de inmueble, tasa municipal consolidada, pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0006754-00, sito en ruta 46, manzana T, lote 004 de la ciudad de Arroyo Seco, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344947 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/SILVA MIRTA Y. s/Apremio; Expte. N° 662/16, ha dictado la siguiente resolución: N° 2079. Arroyo Seco, 12/09/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066. de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma los títulos que se agregan, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 6.263,81 en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.131,90 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, LS066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse- en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Silva Mirta Yolanda y/o a sus sucesores y/o propietarios y/o terceros a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deudas nro. 3/001408/2016 y 9/001086/2016 en concepto de tasa general de inmueble, tasa municipal consolidada, pertenecientes al inmueble cuyo N° de partida es 0003449-00, lote 10, manzana L, ruta 37, de acuerdo a las constancias de deudas emitidas por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344946 Feb. 1 Feb. 5

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BIANCO HÉCTOR D. s/Apremio; Expte. N° 813/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 2227. Arroyo Seco, 10/10/2017. Vista... Resuelvo: 1- Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2- Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general sucripta por el presentante y que se agrega a los autos. 3- Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5- Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$12.315,23.-en concepto de capital, con más la suma de \$6.157.- estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado- lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad del Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el- BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Bianco Héctor Daniel y/o a sus sucesores y/o poseedor y/o tenedor y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de Patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio NUZ-086, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 344945 Feb. 1 Feb. 5

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en los autos caratulados WYNARCZYK SERGIO DANIEL S/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 885/2017, CUIJ N° 21-02888137-9, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Wynarczyk Sergio Daniel, titular del D.N.I N° 11.102.565, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Gabriela S. Cossovich, Secretaria.

S/C 345435 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en autos GONZÁLEZ, NELIDA VERÓNICA S/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt; CUIJ N° 21-11319636-7, se hace saber que Nélica Verónica González (D.N.I. 22.679.552) ha promovido sumaria información a los fines de modificar su nombre a Verónica González, por lo que se publica el presente en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 344929 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Secretaría de la Dra. María Belén Baclini (Secretaria) se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don Norberto Jesús Fina, para que dentro del término de 30 días corridos desde la publicación del presente y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados FINA, NORBERTO JESÚS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02890984-2.- Rosario. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 45 345557 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los caratulados: BARBAGALLO, TOMAS ALBERTO c/SANDOVAL, LUIS ALBERTO s/Juicio ejecutivo CUIJ 21-02866304-5 se ha ordenado: Rosario, 07 de Diciembre de 2016. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo: Dra. Silvina Rubulotta -Secretaria-, Dra. Lucrecia Mantello - Jueza-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 21 de Diciembre de 2017. Eliana G. Monteporzi, Prosecretaria.

§ 33 345566 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 18, Secretaría de la Dra. Myrian Huljich, dentro de los autos caratulados HERBEL NELSON OMAR s/Quiebra; Expte. 1566/09, se ha resuelto por auto Nº 2702 de fecha 27.09.17: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por avenimiento (...) Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL haciéndose conocer la presente. Rosario, 4 de Diciembre de 2017, Prosecretaría. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretario.

S/C 345426 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Alberto Alemany (LE. 3.692.462) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ALEMANY, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02886033-9. Dr. Santiago Malé Franch, Rosario, 26 de Diciembre de 2017.

§ 45 345495 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Carlos Manuel Marcos D.N.I. 6.025.969 para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MARCOS, CARLOS MANUEL s/Sucesorio, Expte. Nº 1089/2017 CUIJ 21-02891028-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Secretaría. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 45 345455 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO SARRABAYROUSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

§ 45 345573 Feb. 1

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Lucía Aide Cortez (DNI 12.283.317) falleció el día 15/09/14 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. CORTES, LUCÍA AIDEE s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02882217-8. Secretaría, Rosario, 06 de Diciembre de 2017.

§ 45 345522 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Gómez, Héctor Luis (DNI 6.030.155) y doña Muiño Herminia (LC 3.236.404), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: GOMEZ, HECTOR LUIS y Otros s/Sucesorio: CUIJ N° 21-02890707-6). Rosario. Dea. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 344925 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Frías, Juvenia Bernardina (DNI 3.591.233), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días (art. 1, 2 y 2340 CCy C y 592 CPCC). (Autos: FRÍAS, JUVENCIA BERNARDINA S/Sucesorio CUIJ N° 21-02888973-6). Rosario, 11/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 344926 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROSA DO CAMPO (D.N.I. 0.109.716) y de CASTRO MANUEL LAGO (DNI 93.351.305), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 18 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 344912 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO BRAGGIO (DNI 5.991.603) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 344913 Feb. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE HÉCTOR FERRARI (DNI 3.688.803) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 344914 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: TAIBI VIRGINIA PAULINA S/Sucesorio; C.U.I.J. N° 21-02887290-6, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Virginia Paulina Taibi D.N.I. N° 0.739.956, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del plazo de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Dr. Sergio A. González, secretario.

\$ 45 345624 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SIGIFREDO VALENTÍN GAMBOA (DNI 6.761.990) y de GRACIELA ALICIA GAMBOA (DNI 14.975.812), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 18 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 344915 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE BERNARDO MARTIN (LE 6.020.182) y de ELSA GLADI ARANDA (DNI 9.169.940), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 45 344916 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO LUCERO (LE 5.971.674) y de SANTINA SBRIGLIO (DNI 2.982.377), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 344923 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Martinez, Delia Teresa (LC 3.521.916), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: MARTINEZ, DELIA TERESA S/Sucesorio, CUIJ N° 21-02891436-6). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 345664 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Krapez, Victorio (DNI 6.029.095), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: KRAPEZ, VICTORIO s/Sucesorio; Expte N° 1048/2017). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria en suplencia.

\$ 45 345665 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Mujica, Roberto Julio (DNI 6.066.610), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: MUJICA, ROBERTO JULIO s/Declaratoria de herederos; Expte N° 1074/2017). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria en suplencia.

\$ 45 345666 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Coca, Francisco Juan (DNI 3.744.919), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días hábiles siguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por 5 veces en 10 días. (Autos: COCA, FRANCISCO JUAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02891513-3). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria en suplencia.

\$ 45 345668 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario a cargo del Sr. Juez: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Cossovich, en los autos CORJ, LIDIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 1109/2017 - CUIJ N° 21-02891768-3, se llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña Lidia Corj, DNI 3.339.853, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, de Diciembre de 2017. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 45 345758 Feb. 1

El Sr. Juez/a de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario hace saber que la Sra. Elisa Angélica Demaria, DNI 1.094.539, falleció el día 03.02.2016, y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Secretaría: Dra. Sauan (autos: DEMARIA, ELISA ANGELICA s/Sucesión testamentaria; CUIJ 21-02854428-3).

\$ 45 345676 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Bellessi, Humbertina María (LC 2.818.169), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CC y C). (Autos: BELLESSI, HUMBERTINA MARÍA s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias- volunt. CUIJ N° 21-02891200-2). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria en suplencia.

\$ 45 345669 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Rochetti, Elvina Elena (DNI 5.533.988) y don Camaño, Gregorio (DNI 3.690.817), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: ROCHETTI, ELVINA ELENA y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 968/2017). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria en suplencia.

\$ 45 345670 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Settecase, Irma Haydee (DNI 5.508.840), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: SETTECASE, IRMA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02881898-7). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 345671 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gómez, Oscar Alberto (DNI 28.389.237), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: GOMEZ, OSCAR ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02891765-9). Rosario, 27/12/2017. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 345672 Feb. 1 Feb. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos VARELA JORGE OMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02890073-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Jorge Omar Varela DNI: 6.041.823, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Diciembre de 2017, Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 344933 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Inst. Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos L'EPISCOPO VICENTE y Otros s/Sucesión; CUIJ 21-01543245-1, se dispuso emplazar por edictos a los herederos de Alberto Salvador L'Episcopo DNI 7.841.811, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de tres días. 18 de diciembre de 2017. Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 33 344932 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ALLEGRA ADELA GLORIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 21-02889424-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Allegra Adela Gloria, DNI 5.989.327, para que dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la primera publicación se presenten en autos los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante (Arts. 1,2, y 2340 del C.C y C y 592 C.P.C.C), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Rosario, 5 de Diciembre de 2017. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

§ 45 345004 Feb. 1 Feb. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos SACCO GRACIELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02891102-2, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña Graciela Hilda Sacco DNI 12.523.704, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días corridos a partir de la primera publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Dra. M. Jimena Bazán, Prosecretaria.

§ 45 344931 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ABAD ESTHER s/Sucesorio; CUIJ 21-02888510-2, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Esther Abad DNI 5.502.261, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 28 de Noviembre de 2017. Dra. Lorena A. González, Secretaria. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

§ 45 344937 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados ANNIBALI JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02884247-0, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Annibali DNI 5.965.514, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Analía Suárez Mónaco, Secretaria.

§ 45 344938 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2° Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11287, se hace saber que en los autos: MARUCCO, JUAN MARÍA y Otro s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02884838-9, se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de don Juan María Marucco - DNI 6.004.013 y de doña María Luisa Bustamante - DNI 3.540.499, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Diciembre de 2017. Fdo. Dra. Marianela Godoy, (Secretaria). Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

§ 45 345092 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Luisa Farias, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados: FARIAS NORMA LUISA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02891532-9). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 29 de Diciembre de 2017. Dra. Lorena Andrea González, Secretaria.

§ 45 345881 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebkar (Jueza), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Maliszewski Francisca Alcira DNI N° 2.832.223, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MALISZEWSKI FRANCISCA s/Declaratoria de herederos; (Expte: 1029/17). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de planta baja de Tribunales. Rosario, Diciembre de 2017, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

§ 45 345805 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebkar (Jueza), y la Dra. Mariela Godoy (Secretaria), dentro de los autos caratulados FERNÁNDEZ, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02889733-9, solicita se publiquen por un (1) día edictos a fin de que dentro de los 30

(treinta) comparezcan herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fernández María Del Carmen DNI 4.488.544 a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

§ 45 345806 Feb. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados ANDRES, JUAN CARLOS y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02890851-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Juan Carlos, Andres (DNI 6.009.765) y Leonor, Juárez (DNI 3.958.472) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Lucas Menossi, Secretario.

§ 45 345061 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, legatarios y acreedores de EDUARDO PRIETO (D.N.I 5.990.980) por diez (10) días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Rosario, Diciembre de 2017. Secretaria.

§ 45 345447 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la la. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Noemí Isabel Ramona Lietti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados: LIETTI, NOEMÍ ISABEL RAMONA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02891736-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

§ 45 345882 Feb. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 2º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Jueza; dentro de los autos caratulados MANTARAS RAUL ERNESTO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02886736-8, Se ha dispuesto publicar Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y estrados del Tribunal el siguiente decreto: Rosario, 14 de Septiembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de Mantaras, Raúl Ernesto DNI 13.795.217 con el acta de defunción de fs. 2, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos citatorios por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de los Tribunales conforme al Art. 2340 CCC a fin de que dentro de los 30(treinta) comparezcan herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Firmado: la Dra. Mónica Klebcar (jueza); Dra. Marianela Godoy (secretaria). Dra. Aldana Viele, Prosecretaria.

§ 45 345334 Feb. 1

En los autos caratulados BRIENZO ERMELINDA s/Sucesión; Expte. N° 208/13, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor García, Secretaria de la Dra. Baclini M. B., se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Brienzo Ermelinda, nacida en fecha 18/03/26, argentina, viuda, desocupada, con último domicilio en calle Mister Ross 1329 de Rosario; por el término de ley para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria. Rosario, 6 de Diciembre de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 45 345340 Feb. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: José Francisco Nieto (DNI 13.580.255) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. NIETO, JOSÉ FRANCISCO s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02882726-9). Rosario, 14 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 45 345331 Feb. 1

El Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Nélida Ilda Velazquez (LC 6.224.838) falleció el día 27/10/13 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli Expte. CASALE JOSE y Ot s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21-02857434-4. Secretaría, Rosario, 18 de Diciembre de 2017.

§ 45 345330 Feb. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Gabriel Abad, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Jorge Tomas Rossia (LE 6.006.397) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. ROSSIA, JORGE TOMÁS s/ Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02890886-2). Rosario, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

§ 45 345333 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de COLLETTO, MAGDALENA, DNI N° 4.242.166, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02891177-4). Rosario, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 345626 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de GARCIA, ESTEBAN TOMAS, DNI N° 93.525.706, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02891799-3). Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 344903 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de PICCININI, PATRICIA ISABEL, DNI N° 14.403.220, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02891801-9). Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 344904 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de ROBLES, MIGUEL ANGEL ERNESTO, DNI N° 6.101.140, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un

día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02888036-4). Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 345466 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados PRIETO, ALEJANDRINA MARIPOSA DE LUZ s/Sucesorio; Expte. N° 21-02876385-6 (136/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Alejandrina Mariposa de Luz Prieto, D.N.I. N° 5.560.497, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 345093 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados VIDAL, MARCOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02890044-6 (996/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Marcos Vidal, D.N.I. N° 24.048.243, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, Secretario.

§ 45 345091 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber que en los autos caratulados YATAR, ELVIRA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02886255-2 (767/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Elvira Yatar, D.N.I. N° 3.803.575, por el término de un día para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Fdo. Sergio Antonio González, secretario.

§ 45 345089 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Barroso Ernesto DNI 5.980.423, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BARROSO ERNESTO s/Declaratoria de Herederos; Exp. 925/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 345801 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Romero Juan Carlos DNI 6.049.838, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ROMERO JUAN CARLOS s/Sucesorio; Exp. 1226/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 345802 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Tuero María Cristina DNI 5.529.314, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: TUERO MARIA CRISTINA s/Sucesorio; Exp. 1177/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 345804 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: BORBOTTI, NELSO JOSE s/Declaratoria de Herederos; 21-02891350-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Nelso José Borbotti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 345054 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MAGLIARO, LILIANA CAROLINA s/Declaratoria de Herederos; 21-02890654-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña Liliana Carolina Magliaro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 345572 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: SAINI, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; 21-02891230-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Miguel Angel Saini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 345570 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CICCARELLO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; 21-02891803-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Carlos Alberto Ciccarello, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 21 de Diciembre de 2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 345569 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: BENZONI, ARMINDA MARTA s/Declaratoria de Herederos; 21-02892268-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Arminda Marta Benzoni, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 345568 Feb. 1

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Francisco Dionel Giménez (DNI 13.923.440), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. GIMENEZ, FRANCISCO DIONEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02876382-1). Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345339 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Juana Adelina Buzza (DNI 1.505.529), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. BUZZA, JUANA ADELINA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02890277-5). Rosario, 20 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345338 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Osvaldo Elias Salman (LE 6.007.037), y Rosa Ramona Hernández (DNI 3.619.538), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. SALMAN, OSVALDO ELIAS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02889727-5). Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345501 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: María Elena Gangeme (DNI 5.557.120), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. GANGEME, MARIA ELENA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02891326-2). Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345500 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Cayetano Ferrer (LE 2.183.653) y Flora Virginia Paz Ajenjo (LC 1.094.078) y Fernando Daniel Ferrer (DNI 6.051.720), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. FERRER, CAYETANO y Otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02887314-7). Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345499 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Héctor Domingo Marino (DNI 6.039.987), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. MARINO, HECTOR DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02890438-7). Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345498 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña:

Carmen Alicia Bonilla (DNI 4.920.880), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. BONILLA, CARMEN ALICIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-028890045-9). Rosario, 26 de Diciembre de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

\$ 45 345497 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINEZ JORGE ALBERTO ANTONIO FRANCISCO (D.N.I. 6.021.607), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 14 de Diciembre de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 345329 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON MANUEL BUSTOS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 14 de Diciembre de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 345022 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RIVAROLA NARCISO (DNI N° 93.493.863) y CASTILLO MARIA (D.N.I. 6.566.951), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 344997 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de EDGARDO LUIS BORGHI (D.N.I. 14.180.063), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 344998 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de LONGHI MIRIAM GLADYS (D.N.I. 04.252.168), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 19 de Diciembre de 2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 344999 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados MAZZINI, JUAN BAUTISTA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02890040-3, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Mazzini Juan Bautista, D.N.I. 20.523.559, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Diciembre de 2017. Lorena González, secretaria.

§ 45 344990 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados PIZARRO, ROGELIO ASCENSIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02882178-3, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Rogelio Ascensio Pizarro, L.E. 5.996.767, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Diciembre de 2017. Lorena González, secretaria.

§ 45 344991 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley N° 11.278, se hace saber que en los autos caratulados TEMPORELLI, JOSEFINA MARIA s/Sucesorio; CUIJ 21-02888033-9, cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Josefina María Temporelli, D.N.I. 4.133.751, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 18 de Diciembre de 2017. Lorena González, secretaria.

§ 45 344989 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RUGGIERI LUIS ANTONIO, DNI 13.449.480, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 345535 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BADAUI, ROSARIO BARSABAS, DNI 93.247.897, y de GONZALEZ ANACLETA DNI 93.174.860, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 345531 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PASCUA TEODOSIO, DNI 5.755.580, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 345530 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PALADINI PEDRO LE 3.674.494 y de ERMINIA FIORE y/o HERMINIA FIORE, LC 5.566.485, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 345535 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CASELLA MARIO ALBERTO, DNI 13.240.609, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 345528 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RIMOLDI ANGEL SANTOS, DNI 6.020.353, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CC y C), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 15 de Diciembre de 2017. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 345526 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Saúl Viera, D.N.I. Nº 92.612.959, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VIERA SAUL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 748/2017. Secretaría. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 345456 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Leonardo Martín Barile, D.N.I. Nº 27.887.554, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: BARILE LEONARDO MARTIN s/Sucesorio; Expte. Nro. 1006/2017. Secretaría. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 345458 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Adolfo Souto, D.N.I. Nº 5.957.763, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: SOUTO ADOLFO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1093/2017. Secretaría. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 345459 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Antonia Farran, L.C. Nº 3.446.371, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FARRAN ANTONIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1033/2017. Secretaría. Rosario, 21 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 345460 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Rómulo Dante Remotti, L.E. Nº 2.203.332, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: REMOTTI ROMULO DANTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1341/2003. Secretaría. Rosario, 21 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 345462 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Josefa Florentina Villanueva, L.C. Nº 579.499 y don Brigido Leon Zapata, L.E. Nº 2.029.976, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VILLANUEVA JOSE FLORENTINA y Ot. s/Sucesorio; Expte. Nro. 882/2017. Secretaría. Rosario, 21 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria.

§ 45 345463 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 15 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Teresa Carmen Alfonso, D.N.I. Nº 18.032.121, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ALFONSO TERESA CARMEN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 72/2016, CUIJ Nº 21-02853063-0. Secretaría. Rosario, 21 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 345464 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 15 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Primo Miguel Pardini L.E. Nº 3.741.076 y doña Vilma Elsa Tomassone, D.N.I. Nº 2.821.909, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PARDINI PRIMO MIGUEL y Ot. s/Sucesorio; Expte. Nro. 1044/2017, CUIJ Nº 21-02891416-1. Secretaría. Rosario, 22 de Diciembre de 2017. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

§ 45 345457 Feb. 1

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, autos caratulados RIPOLL DI PAULO c/ IBARRA ROSA MABEL s/Juicio de escrituración Expte. Nro. 1677/16, se ha ordenado lo siguiente: Firmat 18 de Diciembre de 2017, Señálese nueva fecha de audiencia para sorteo de curador Ad Hoc para el día 14/03/2018 a las 10:00hs. por ante este Juzgado. Notifíquese. (Expte. Nº 1677/16). Fdo: Dra. Analía Irrazábal (Jueza), Dra. Laura M. Barco (Secretaria).- Firmat, 26 de Diciembre de 2017.

§ 33 345599 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Lalli, Vicente, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados LALLI, VICENTE s/Declaratoria de herederos, Expte 1083, año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

§ 45 345387 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Secinio Victorio Salvucci, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SALVUCCI, SECINIO VICTORIO s/Declaratoria de herederos, Expte 1.678, año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 13 de Diciembre de 2017. Dra. Laura M. Barco, Secretaría.

§ 45 345384 Feb. 1 Feb. 7

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 Nom. de la ciudad de Casilda, Distrito Judicial N° 7 a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez -Juez- - Dr. Agustín M. Croscio - Secretario- , se hace saber que en los autos caratulados GOMEZ STELLA MARIS C/TORTUL EMILIA Y/otrs S/Cobro de pesos, Expte.610/2006: 1.- se ha dictado en fecha 24 de agosto de 2017 lo siguiente: Agréguese las constancias acompañadas. Previo a lo solicitado, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.S.F y se proveerá lo que corresponda. Expte 610 /2006.firmado Dr. Clelia Carina Gómez - Juez- - Dr. Agustín M. Croscio - Secretario, transcripción Art. 597 del C.P.C.C.S.F : Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento , se emplazará por edictos en la forma ordinaria a los herederos .En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad-hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento . En cumplimiento de lo decretado: Se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores, Legatarios y otras, personas que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Emilia Tortul LC 1.518.698 fallecida en fecha 12-04-2016 en la ciudad de Casilda a los efectos de que comparezcan ante este tribunal a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a fijarse en su oportunidad. Publíquese por el término de 30 días. Firmado Dr. Croscio Agustín Secretario; Dra. Clelia Carina Gómez -Juez.

§ 45 345430 Feb. 1

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, dispuso citar y emplazar a comparecer y estar a derecho, en el plazo de diez días y bajo los apercibimientos de rebeldía a ARICAR SRL y/o sus representantes. Casilda 28 de Diciembre de 2017.- Autos: MARZIONI MA. JOSÉ Y Ots. c/ ARICAR SRL s/Cumplimiento de Contrato. Dr. Agustín M Croscio, Secretario.

§ 45 345746 Feb. 1 Feb. 7

El Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 7 de la 1° Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de DELIA GRISELDA TONELLO y de RAUL PEDRO LUIS MOSCHINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dr. Agustín M. Croscio, Secretario.

§ 45 345846 Feb. 1

El señor Juez de la Instancia de Distrito N° 7 de la 2° Nominación de Casilda, llama a los herederos, acreedores, y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de DELIA ROSA MONTANARI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por un (1) día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dra. Sandra S. González, Secretaria Subrogante.

§ 45 345844 Feb. 1

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dell Arciprete Lidia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: DELL ARCIPRETE LIDIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 647/17). Casilda, de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 345686 Feb. 1

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Garbuio Angel Natalio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GARBUIO ANGEL NATALIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 494/17). Casilda, 28 de Diciembre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 345684 Feb. 1

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Milatich Héctor Raúl, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MILATICH HECTOR RAUL s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nº 763/17). Casilda, 28 de Diciembre de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

§ 45 345683 Feb. 1

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nº 6, Dr. José María Fidelibus, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DELIA ANGELA RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 45 345808 Feb. 1

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: San Lorenzo, 23 de Marzo de 2016. Por repuesto sellado en la suma indicada. Por iniciada demanda de escrituración a la que se le imprimirá el trámite ordinario (Art. 398 y sgtes del CPCC). Previo a todo trámite, ofíciase al Registro General de Rosario a fin de que informe sobre la titularidad del inmueble objeto de la presente demanda. Fecho, se proveerá lo que corresponda. Expte. 24/16. San Lorenzo, 9 de Setiembre de 2016. Atento a la designación de la Dra. Stella Maris Bertune como juez titular de juzgado, hágase saber el juez que va a entender. Por repuesto el sellado en la suma indicada. Se provee en su totalidad el escrito inicial: Por iniciada demanda de escrituración, imprímase el trámite ordinario. Resérvese el sobre en secretaría. Agréguese la documental y el acta de mediación. Cítese y emplácese a la parte demandada por el término de 3 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento la edad presunta del demandado (98 años - nacido en 1918), deberá el notificador requerir de quien le atienda o de vecinos si el demandado vive allí y sólo en paso afirmativo proceder a practicar la notificación. En el caso de que del informe del notificador surja que el demandado ha fallecido, ofíciase al Registro Nacional de las Personas para que informe el último domicilio del mismo. Fecho, de constatarse su fallecimiento, ofíciase al Registro de procesos Universales a los fines de que el informe si hay abierto juicio de declaratoria de herederos del mismo. En caso afirmativo, ofíciase al juzgado donde tramita la misma para que informe el estado del expediente y en su caso remita copia certificada de la declaratoria de herederos, con el fin de emplazar a los herederos y constituir correctamente el litis. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula. (Expte. 24/16). San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2017. Atento haberse efectuado las diligencias pertinentes a los fines de poder ubicar a los herederos del demandado, con resultados negativos, precédase a la citación y emplazamiento de los mismos mediante edictos publicados en la forma dispuesta por el artículo 73 CPCC (Expediente 24/16). 27 de Diciembre de 2017. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

§ 52,50 345841 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. López de Pereyra (Juez) y Dra. Luz María Gamst (Secretaria), en los autos caratulados ABATEDAGA, GIUSSEPE TOMASSO s/Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nº 434/17, se ha dictado lo siguiente, San Lorenzo, 16 de Agosto de 2017. Cítese y emplácese al Sr. Giuseppe Tomasso Abatedaga por el plazo de 20 días a contar desde la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes, durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de San Lorenzo, para que comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 25 Ley 14394). (Expte. Nº 434/17). Fdo.: Dra. Luz María Gamst (Secretaria) - Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 24 de Agosto de 2017. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst.

§ 33 335198 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: NEUHAUS MARCELA s/Sumaria Información; (Expte. 700/17), se ha ordenado: San Lorenzo, 20 de Octubre de 2017. Por Presentada, domiciliada, en su carácter de progenitora de la adolescente y con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Imprímase el trámite sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal y a la Asesora de Menores. De la presente petición, Publíquese edictos en los estrados y en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si la Adolescente posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Atento a que el cambio de nombre generaría se rectifiquen partidas, títulos y asientos registrales, dése intervención a la Asesoría Letrada del Registro civil. En virtud del principio de autonomía progresiva (artículo 26 segundo párrafo y 639 inciso a) y b) del Código Civil y Comercial), comparezca la adolescente R V de F a estar a derecho, a fin de ser tenida como parte. En virtud de lo dispuesto art. 12 inc. 2 de la convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional, art. 26 párrafo 3 del Código Civil y Comercial, Art. 639 inc. C), entre otros, fíjese audiencia para oír a la Adolescente el día 21 de Noviembre de 2017, a las 10. Deberá comparecer a la audiencia la Asesora de Menores. Sin Perjuicio de la publicación de edicto, denuncie el domicilio del progenitor y notifíquese por cédula. San Lorenzo, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Ma. Amalia Lantermo, Secretaria Subrogante.

§ 33 344611 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lavena, Argentino Raúl (DNI 10.779.465), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

§ 45 344928 Feb. 1 Feb. 16

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretario Dr. Mauro Bonato, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PALENQUE BULLRICH, DANIEL c/LARDONE, ELINA y otros s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 247/16), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de José María Lardone, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley, y conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C. A tal fin, se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estados del Tribunal, tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Villa Constitución, 13 de Diciembre de 2017. Mauro r. Bonato, Secretario.

§ 33 345789 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/BOSETTO, DANIEL ANTONIO y Ot. s/Apremio fiscal; Expte. N° 605/17, se ha dictado la providencia que dice: Villa Constitución 7/09/17 Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose transcripción certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Al punto 4), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la Acción. Además publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiéndose encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos. Firmado: Dr. Diógenes D. Drovetta - Juez; Dra. Adriana S. Oronao, Secretaria. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el Art. 73 CPCC. Secretaría, 21 de Noviembre de 2.017. Dra. Adriana S. Oronao, Secretaria. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 345795 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SOSA, IGNACIO y Ot. s/Apremio fiscal; Expte. N° 606/17, se ha dictado la providencia que dice: el decreto que dice: Villa Constitución, 07/09/2017; Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose transcripción certificada en autos. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevara adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese el certificado de deuda acompañado. Al punto 4), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la Acción. Además publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, debiéndose encontrarse el expediente en el casillero al momento de notificar la demanda y publicar los edictos.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, 21 de Noviembre de 2.017. Dra. Adriana S. Oronao - Secretaria. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 345796 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución a cargo del Dr. Diogenes Drovetta (Juez) dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ ARANDA MARIO Y Otros S/Apremio fiscal, Expte N° 373/17 , se cita al Sr. Contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón n° 6398/2, Calle Catamarca 1378, Manzana 00E Parcela 10, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de 8 días y bajo los apercibimientos e llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación de presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.006 y sus modificaciones. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Adriana Oronao, Secretaria.

S/C 345793 Feb. 1 Feb. 5

El Sr. Juez del Juzg. de 1 Inst. de Circuito Civil y Comercial N° 14 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/ DELLA LONGA RUBÉN A. S /Ejecutivo" (Expte. N° 1387/12), se ha resuelto: N° 1829. F° 48/49. T° 89. Villa Constitución, 18 de septiembre de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandando llevar adelante la ejecución contra Rubén Armando Della Longa hasta en tanto el Nuevo Banco De Santa Fe S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, que asciende a la suma de pesos cinco mil setecientos noventa y nueve con veinticuatro centavos (\$ 5.799,24) con más los intereses indicados precedentemente y el IVA sobre dicho interés. 2.- Costas al demandado vencido. 3.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ivan G. Del Greco en la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y uno (\$ 3.751) equivalentes a unidades jus dos (2). 4.- Vista a Caja Forense. 5.- Acompañe el letrado constancia de inscripción ante AFIP.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Diogenes D. Drovetta (Juez), Dra. Adriana Silvia Oronao (Secretaria). Villa Constitución, 13 de Noviembre de 2017. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

\$ 45 345788 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ PIPOLO, ALBERTO PASCUAL S/Apremio fiscal, Expte. N° 745/17 se cita de remate a Pipolo, Alberto Pascual, D.N.I. N° 13.720.532 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo marca Volkswagen dominio GBL 434 al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 345507 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ BARRUFALDI, ROSANA ALEJANDRA S/Apremio fiscal, Expte. N° 744/17 se cita de remate a Barrufaldi, Rosana Alejandra, D.N.I. N° 25.492.294 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo marca Motomel dominio 446 EXE al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 345508 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ PONCE DE LEÓN, ALAN MAXIMILIANO S/Apremio fiscal - Expte. N° 746/17 se cita de remate a Ponce de León, Alan Maximiliano, D.N.I. N° 33.514.522 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0053ETK al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 345510 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN C/ GARCÍA. WALTER ÁNGEL S/Apremio fiscal, Expte. N° 836/17 se cita de remate a García, Walter Ángel, D.N.I. N° 20.847.464 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0507DJT al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 18 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, Prosecretaria.

S/C 345511 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LÓPEZ, GONZALO ARIEL s/Apremio Fiscal; Expte. N° 837/17, se cita de remate a López, Gonzalo Ariel, D.N.I. N° 34.495.082 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0528EBC al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. Villa Constitución, 18 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, prosecretaria.

S/C 345513 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los Arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GIMÉNEZ, JUAN CARLOS s/Apremio Fiscal; Expte. N° 835/17, se cita de remate a Giménez, Juan Carlos, D.N.I. N° 7.625.139 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0503DJT al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. 18 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, prosecretaria.

S/C 345514 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, y de conformidad con lo ordenado por los Arts. 7 y 28 de la Ley 5.066, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/SABUSECHI, DARÍO CLAUDIO s/Apremio Fiscal; Expte. N° 834/17, se cita de remate a Sabusechi, Darío Claudio, D.N.I. N° 23.496.872 y/o sucesores y/o responsable fiscal del vehículo dominio S0505EKN al tiempo que se generó la obligación tributaria reclamada en los autos referidos, para que dentro del término de ocho (8) días opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Se deja constancia que la publicación el presente edicto es sin cargo. Secretaria: Dra. Adriana S. Oronao. 18 de Diciembre de 2017. Samanta Lastorta, prosecretaria.

S/C 345515 Feb. 1 Feb. 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Mauro Bonato, Distrito Judicial N° 14 cita y emplaza por 5 días a los herederos de la Sra. Nidia Moreira, quien fuere titular en vida del D.N.I. N° 5.749.665, haciéndoseles saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación de Villa Constitución tramitan los caratulados MOREIRA, LIDIA c/QBE ARGENTINA A.R.T. S.A. s/Enfermedades profesionales; (Expte. N° 1146/13), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2017. Mauro R. Bonato, Secretario.

S/C 345791 Feb. 1 Feb. 5

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito 14 Dra. Agueda Orsaria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Osvaldo Ricardo Bianco DNI Nro. 6.074.630 por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Fdo. Dra. Melisa Peretti Secretaria. Villa Constitución, 18 de Diciembre de 2017. Autos: BIANCO OSVALDO RICARDO S/Declaratoria de herederos, Expte. N° 679/15.

\$ 45 345776 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados GIORDANENGO, JOSÉ s/Sucesión; (Expte. N° 965/2017), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Giordanengo, José, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 18 de Diciembre de 2017. Dr. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345777 Feb. 1 Feb. 16

En los autos caratulados: GATTI JUAN BAUTISTA y Otros s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 155/17 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Mauro Bonato (Secretario) se ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de don Juan Bautista Antonio Gatti a fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Villa Constitución, Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345784 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, dentro de los caratulados OSUNA, RAMÓN A. s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 788/2017), llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Osuna, Ramón Amadeo, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 20 de Diciembre de 2017. Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria - Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 345785 Feb. 1 Feb. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de la Dra. Dora Diez, Distrito Judicial N° 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o legatarios de don FERNANDO NICOLÁS FIORE, quien fuere en vida titular del D.N.I. N° 12.397,973 para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27 de Noviembre de 2017. Autos: FIORE, FERNANDO NICOLAS s/Declaratoria de Herederos (Expte. 705/17). Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345786 Feb. 1 Feb. 16

En los autos caratulados: GATTI JUAN BAUTISTA y Otros s/Declaratoria de herederos - sucesión; Expte. N° 155/17 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito 14 de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Mauro Bonato (Secretario) se ha dispuesto llamar a herederos, acreedores, legatarios de don FELIPA VICINO, fin de que comparezcan a este Tribunal para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Villa Constitución, Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345783 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados GARCÍA, AGUSTINA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 584/2017, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Agustina García, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 15 de Diciembre de 2017. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345782 Feb. 1 Feb. 16

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Constitución (Sta Fe) Segunda Nominación, Dra. Griselda Ferrari, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Roberto Héctor Serka, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SERKA, ROBERTO HÉCTOR s/Sucesión Ab Intetato; (Expte. N° 823/17). Villa Constitución, 19 de Diciembre de 2017. Mauro Bonato, Secretario.

\$ 45 345332 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Pedro Mignone, para que dentro del término de ley (Art. 592 CPCC) y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos MIGNONE JUAN PEDRO y MIGNACCO INÉS ELSA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 351/17. Lo que se publica por edictos por el término de ley. Villa Constitución, 12 de Septiembre de 2017. Dra. Griselda Ferrari (juez); Dr. Mauro Bonato (secretario). 5 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345474 Feb. 1 Feb. 16

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: ARIZAGA, FRANCISCO ARMANDO s/Sucesión; Expte. N° 466/17, cita a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Francisco Armando Arizaga, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 22 de Noviembre de 2017. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 45 345468 Feb. 1 Feb. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 14, Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato y dentro de los autos caratulados FUNES SAÚL E. s/Sucesión; Expte. N° 509/16, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante don Saúl Elpidio Funes, por treinta días, a fin de que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 21 de Setiembre de 2017. Dr. Mauro R. Bonato (Secretario).

\$ 45 345472 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza), Secretaria la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados: DI PIETRO CARLOS ROBERTO s/Sucesión; Expte. N° 630/17, se cita a los herederos, acreedores o legatarios de don Di Pietro Carlos Roberto, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de Diciembre de 2017. Dra. Melisa Peretti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 345470 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil, Comercial, y Laboral Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda

Ferrari, secretaria del Dr. Mauro R. Bonato en los autos N° 507/2016 caratulados: FIORI LILIA ANA MARÍA s/Declaratoria de Herederos, se ha citado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, Villa Constitución, 24 de Noviembre de 2017. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 345471 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; Dr. Mauro R. Bonato, Secretario, dentro de los autos caratulados: NORMA, ARTURO s/Sucesión; (Expte. N° 779/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Arturo Norma, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2340 C.C.C., bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12 de Diciembre de 2017. Mauro R. Bonato, secretario.

\$ 45 345469 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria (Juez) Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, dentro de los autos caratulados BALDOMA, JESÚS ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 720/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. Jesús Antonio Baldoma por 30 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Melisa Peretti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 345637 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados MENDOZA, MAGDALENA - GOMEZ, ORLANDO s/Sucesión; Expte. N° 666/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Magdalena Elda Mendoza y Orlando Darío Cipriano Gómez por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Melisa Peretti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 345639 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados GOMEZ, MARIEL s/Sucesión; Expte. N° 848/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Gómez Mariel Sonia por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 345641 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados MEDRANO RICARDO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 924/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Medrano Ricardo por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 345643 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados PARRINI MAURO s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 708/2017, se

cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mauro Parrini por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 345644 Feb. 1 Feb. 16

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Mauro Bonato, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JULIO DANIEL DÍAZ, DNI N° 13.689.470, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2340 CCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2017. Expte. N° 414/17 DIAZ JULIO DANIEL s/Declaratoria de herederos. Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345646 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados GONZALEZ ZELAYA LUCIANO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; Expte. N° 777/2017, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Luciano De Mártir González Zelaya por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Noviembre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 345647 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados CERIANI, VITTORIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 71/17, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Yañaco, Clerida Jorgelina, por treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 21 de Noviembre de 2017. Melisa Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 345656 Feb. 1 Feb. 16

En los autos caratulados BENITEZ, NARCISO s/Declaratoria de Herederos; Expte. 453/17, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de esta ciudad, a cargo de la señora Jueza Dra. Griselda Ferrari, Secretaria Dr. Mauro Bonato, conforme lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287, se cita a los herederos y legatarios, de Don Narciso Benitez, DNI N° 7.422.874, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan por este tribunal a hacer valer sus derechos. Expte. N° 453/17. Villa Constitución, 26 de Octubre de 2017. Firmado: Ferrari (Jueza) Bonato (Secretaria). Mauro R. Bonato, Secretario.

\$ 45 345659 Feb. 1 Feb. 16

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Dr. Luis Cignoli, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti se procede a notificar la resolución que hace lugar a la apertura del concurso preventivo solicitado en autos caratulados KOVACEVICH LAURA CLARA s/Concurso Preventivo; (Expte. 1214/2017) que en su parte pertinente dice así N° 1513. Rufino 21 de Noviembre de 2.017. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la

apertura del Concurso Preventivo de Laura Clara Kovacevich, DNI 20.362.203, CUIJ 27-20362203, con domicilio real que denuncia en calle Chacabuco N° 1.364 de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe y procesal a los fines del presente proceso en calle Italia N° 200 de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. ... 9) Atento la apertura del Concurso que se ordena y lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley 24.522 sustituido por el Art. 4° de la Ley 26.086, acreditada que sea la publicación de edictos, ordénase la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el Concursado por causa o título anterior a su presentación y su radicación ante este Órgano Jurisdiccional, suspendiéndose los actos de ejecución forzada que recaigan sobre sus bienes, con las excepciones previstas en los incisos 1), 2) y 3) del mencionado artículo, librándose oficio a los Juzgados donde tramitan cfr. lo hace saber el peticionante. Las ejecuciones de garantías reales (hipotecas, prendas) se interrumpen hasta tanto se haya presentado el pedido de verificación ante el Síndico actuante. Protocolícese, agréguese copia en autos y déjese copia en el legajo previsto por el Art. 279 de la Ley 24.522 y hágase saber. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría y/o el día hábil siguiente. 28 de Diciembre de 2017. Fdo. Dr. Luis Cignoli Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

§ 1.031,25 345766 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y del Trabajo Distrito N° 9 de Rufino. Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Parenti (subrogante), se cita, llama, y emplaza a herederos, legatarios, acreedores ya todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don FERNANDO DARIO RUBIÑOS, a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. (Expte. 1412/2017). Rufino, 19 de Diciembre de 2017. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

§ 69,30 345378 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, y dentro de los autos: VILLEGAS EGBERTO c/PANUNZIO RODOLFO P. s/Cump. de contrato - Escrituración; Expte. N° 809/201, cita y emplaza al Sr. Rodolfo Pedro Panunzio y/o Sucesores del mismo para que dentro del término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dra. Luciana Parenti Secretaria. Rufino, 18 de Diciembre de 2017.

§ 45 345393 Feb. 1 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti, se ha dictado en autos caratulados SAN MIGUEL CENTER S.R.L. c/ACEVEDO, EUGENIO PIO s/Demanda ejecutiva; (Expte. 410/2016), lo siguiente: Rufino, 06 de Noviembre de 2017. A Resolución. Notifíquese. (Expte. N° 410/2016). Fdo; Dra. Luciana Parenti Secretaria Subrogante. Rufino, 14 de Diciembre de 2017.

§ 45 345373 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la Sra. ERIKA ALEJANDRA LOVERA para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez)- Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria). Rufino, 28 de Diciembre de 2017.

§ 45 345812 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro.9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Rufino, Provincia de Santa Fe; a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don ALEJO GIRAUDO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli Juez. Dra.: Luciana P. Parenti Secretaria.- Rufino, 11 de Diciembre de 2017.

§ 45 345401 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría en Subrogancia de la Dra. Luciana P. Parenti, en los autos caratulados: MAGRIS BERNABE ALBERTO s/Sucesorio, Expte N°1422/2017, se cita a herederos, acreedores, y legatarios de Don Bernabé Alberto Magris, para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer su derechos. Rufino, 26 de diciembre de 2017.- Dra. Luciana R. Parenti, Secretaria en Subrogancia.

\$ 45 345558 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de 1era. Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez), secretaria a cargo de la Dra. Luciana P. Parenti (Secretaria Subrogante), llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de LEANDRO OMAR NAVILLI e IRMA ESTELA TERZONI, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 13 de Noviembre de 2017. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 345939 Feb. 1 Feb. 7

MELINCUÉ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza del Juzgado de primera Instancia de distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8° Nominación de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, y de conformidad con lo ordenado por el Art. 67 de la ley 11.287, se hace saber en que los autos caratulados ASOC, MUT. VENADO TUERTO c/ RODRÍGUEZ, TOMAS OSCAR; RODRÍGUEZ, OSCAR GONZALO y ORDRIGUEZ, JOSÉ LUIS s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 1467/14) se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don/ña Tomas Oscar Rodríguez por el término de diez días para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante; Dr. Leandro Carozzo, Secretario Subrogante. Melincué, 22 de Noviembre de 2017.

\$ 77 345398 Feb. 1 Feb. 16

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Víctor Hugo Torterola, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: TORTEROLA VÍCTOR HUGO S/Sucesión (Expte. N° 1464/17). Melincué, 18 de Diciembre de 2017. Firmado Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 345779 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito Judicial N° 8, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados HOSPITAL, ANA s/Sucesión (Expte. N° 509/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta Ana Hospital, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Melincué, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 345413 Feb. 1

Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Acevedo Francisco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Secretario Dr. Leandro Carozzo. Noviembre 2017. (Autos: ACEVEDO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. 1303/2017). 18 de Diciembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

§ 45 345369 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, el Secretario que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Albina Palmira Frattesi por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos FRATTESI, ALBINA PALMIRA s/Sucesión; (Expte. N° 1414-2017). Melincué, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Leandro Carozzo, secretario.

§ 45 345685 Feb. 1 Feb. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram -Juez-, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oberti, Alfredo DNI N° 06.141.037, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos OBERTI, ALFREDO s/Sucesorio; (Expte. N° 955/2017). Venado Tuerto, Secretaría del Autorizante. Dr. Bournot, Secretario.

§ 45 345831 Feb. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha iniciado por ante este Juzgado los autos caratulados BONAZZOLA YAMILA AYELEN s/Guarda preadoptiva; Expte. N° 185/2014 se hace saber a la Sra. Zulma Gabriela Duarte, DNI N° 28.533.349 que se ha dictado Fallo N° 1370 T° XXVI F° 130/138 de fecha 03 de Octubre de 2017 que declara el estado de adoptabilidad de Yamila Ayelén Bonazzola, DNI N° 46.134.230 nacida el 11 de Septiembre de 2004 en Venado Tuerto, inscripta al T° II Acta 583 Año 2004, siendo hija de Mario Adolfo Bonazzola, DNI N° 26.220.325 y de Zulma Gabriela Duarte, DNI N° 28.533.349. Asimismo se dispuso otorgar la guarda con fines de adopción de la menor mencionada a los Sres. Pedro Cristian Fuentes, DNI N° 25.261.488 y María de los Ángeles Sosa, DNI N° 24.298.371. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por la Defensora General. Venado Tuerto, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Jorgelina V. Baneri, Secretaria.

S/C 345813 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy Grasso (Juez), Secretaría de la Dra. Jorgelina Daneri, se ha iniciado por ante este Juzgado los autos caratulados BONAZZOLA YAMILA AYELEN s/Adopción plena; Expte. N° 1782/2017 se hace saber a la Sra. Zulma Gabriela Duarte, DNI N° 28.533.349 que los Sres. Pedro Cristian Fuentes, DNI N° 25.261.488 y María de los Ángeles Sosa, DNI N° 24.298.371 han iniciado los citados autos a fin de que se les otorgue la adopción plena de la menor Yamila Ayelén Bonazzola, DNI N° 46.134.230 nacida el 11 de Septiembre de 2004. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por la Defensora General. Venado Tuerto, 5 de Diciembre de 2017. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

S/C 345814 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Venado Tuerto de la Segunda Nominación, Dr. Federico G. Bertram, en autos caratulados: CODUTTI SA s/Quiebra, Expte. N° 74/1982, se hace saber que se ordenó: Venado Tuerto, 5/10/17. De manifiesto por el término de ley en Secretaría y a disposición de interesados proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Notifíquese. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe sin cargo por dos días Art. 218 LCQ. Venado Tuerto, Noviembre de 2017.

S/C 345364 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Federico Bertram, el Secretario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Malter Casadei, DNI 6.116.816 y de Leonides Angela Fernández Rebollos Fueyo, DNI 5.843.226, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CASADEI MALTER s/Declaratoria de herederos; Exp. N° 518/2015. Venado Tuerto, 20 de Diciembre de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 345367 Feb. 1 Feb. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto llama a los herederos, legatarios y acreedores de don Fernando Cayo López Saque, con DNI 2.262.428 y último domicilio en calle 9 de Julio Nro. 895 3er. Piso de Venado Tuerto para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: LOPEZ SAUQUE FERNANDO CAYO S/Sucesorio; Expte. Nro. 760/2017. Venado Tuerto, 20 de Diciembre de 2017. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 345427 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Borderas Héctor Juan, LC 11.483.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. BORDERAS HÉCTOR JUAN s/Juicio Sucesorio; (Expte. 579/2017). Venado Tuerto, 1 de Diciembre de 2017. Firmado: Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 345585 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Ceres Irurueta, D.N.I. N° 5.854.352 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Autos: IRURUETA, MARÍA CERES s/declaratoria de hederos, Expte. 912/2017. 20 de Diciembre de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 345727 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Cabral Eva Juana (DNI 11.752.072), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: CABRAL EVA JUANA s/Declaratoria de herederos (Expte. 82/2017). Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 345584 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado

Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Di Fulvio María Concepción (DNI 1.047.832), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: DI FULVIO MARÍA CONCEPCIÓN y ROLFO FEDERICO FELIX s/Declaratoria de herederos (Expte. 978/2016). Venado Tuerto, 22 de Diciembre de 2017. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 345581 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ciuro Santo Natalio (DNI 6.138.095), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: CIURO SANTO NATALIO s/Declaratoria de herederos (Expte. 884/2018). Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2017. Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 345580 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea G. Chaparro, dentro de los autos caratulados RIVAS, ANTONIO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 733/2017); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Antonio Miguel Rivas, D.N.I. N° 18.000.904 para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 09 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Andrea G. Chapar, Secretaria. 14 de Diciembre de 2017.

\$ 45 345543 Feb. 1 Feb. 7
